

24 FEB 2020

454

DECRETO EXENTO: _____ / 2020

- 1.- Memorandum N° 431 de 27 de junio de 2019 en el que se entregan los fundamentos por el cual es necesario modificar los aportes comprometidos por el Municipio a los proyectos de viviendas sociales, los que tienen la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes de los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población.
- 2.- Decreto Exento N° 867 de fecha 08 de abril de 2019 que promulga el acuerdo 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- Acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019. Del concejo Municipal de Recoleta promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019.
- 4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ R.U.T12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo grado 4° E.M.R, y en su ausencia don FARES JADUE LEIVA, R.U.T N° 12.245.832-6, Director de Desarrollo Social, Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE el acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019, en el sentido de modificar el aporte Municipal otorgados para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los Comités activos del Municipio Santa "Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de UF 6.697,99 correspondiente a un ingreso por familia de UF 230,96 y el comité de vivienda Unión y Esfuerzo con UF 3.068,13 correspondiente a un ingreso por familia de UF 78,67; total de ambos proyectos 9.766,12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNC/MSJ/KBC

7070824



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



24 FEB 2020

P484

DECRETO EXENTO: _____ / 2020

1.- Memorandum N° 431 de 27 de junio de 2019 en el que se entregan los fundamentos por el cual es necesario modificar los aportes comprometidos por el Municipio a los proyectos de viviendas sociales, los que tienen la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes de los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población.

2.- Decreto Exento N° 867 de fecha 08 de abril de 2019 que promulga el acuerdo 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

3.- Acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019. Del concejo Municipal de Recoleta promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019.

4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ R.U.T12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo grado 4° E.M.R, y en su ausencia don FARES JADUE LEIVA, R.U.T N° 12.245.832-6, Director de Desarrollo Social, Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGUESE** el acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019, en el sentido de modificar el aporte Municipal otorgados para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los Comités activos del Municipio Santa "Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de UF 6.697,99 correspondiente a un ingreso por familia de UF 230.96 y el comité de vivienda Unión y Esfuerzo con UF 3.068,13 correspondiente a un ingreso por familia de UF 78,67; total de ambos proyectos 9.766,12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, HECHO, ARCHIVASE FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S) . LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JNC/MSJ/KAC

TRANSCRITO A:
ALCALDIA, CONTROL, ADM. MUNICIPAL, SECPLA, DOM, DIDECO, SECRETARÍA MUNICIPAL



RECOLETA, 09 JULIO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N°431 de fecha 27 junio 2019, de la Directora (S) de Secpla doña Solange Seguel Martínez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO N°29 DE 26 FEBRERO DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°867 DE 08 ABRIL DE 2019, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL APOORTE MUNICIPAL OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN PROYECTOS HABITACIONALES ASOCIADOS A COMITES ACTIVOS DEL MUNICIPIO SANTA ADELA DE LA ESPERANZA CON APOORTE ADICIONAL DE UF 6.697,99 CORRESPONDIENTE A UN INGRESO POR FAMILIA DE UF 230.96 Y EL COMITÉ DE VIVIENDA UNION Y ESFUERZO CON UF 3.068,13; CORRESPONDIENTE A UN INGRESO POR FAMILIA DE UF 78,67; TOTAL AMBOS PROYECTOS UF 9.766,12, EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL MEMORÁNDUM N°431 DE 27 JUNIO DE 2019 DE LA SRA. DIRECTORA DE SECPLA (S), DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

HNM/gnp.

- **Alcadía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dideco**
- **D.A.F**
- **Secpla**
- **Sec. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA
SECRETARIO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO Nº 293/

RECOLETA, 29 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº2600 de fecha 24 octubre 2018, que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.
- 2.- La necesidad de contar con un subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Rut Nº12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo Grado 4º E.M.R, y en su ausencia a don FARES JADUE LEIVA, Rut Nº12.245.832-6, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4º E.M.R.

2.- **DEJASE** sin efecto el decreto exento Nº2600 de fecha 24 octubre 2018, que fija subrogancia del Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA,
SECRETARIO MUNICIPAL.**

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Todas las Direcciones
Recursos Humanos
Secret. Municipal
Of. Partes




**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

DECRETO EXENTO N° 867

RECOLETA, 08 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta decidió aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.
- 2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional al proyecto por parte de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte por un monto de 8.789,19 UF de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y "Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026,86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762,33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96,47 UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

FDO .: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EF/KHC

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, INTERESADOS.



MEMO 431

ANT.: Acuerdo consejo N° 29 de fecha 26.02.2019, promulgado a través del Decreto Ex. N° 867 de fecha 08.04.2019

MAT.: Solicita modificar aportes municipales a los Proyectos de Vivienda CNT Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo.

RECOLETA, Junio 27 de 2019

DE : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (s) DE SECPLA

A : ALCALDE Y CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

El pasado 26 de febrero de 2019, a través del Acuerdo N° 29 el Alcalde junto al Honorable Concejo aprobaron los siguientes aportes para los proyectos que se encontraba ejecutando la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Recoleta:

- Comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza- UF 5.026,86 correspondientes a UF 173.34 por familia.
 - Comité de Vivienda Unión y Esfuerzo - UF 3762.33 correspondientes a UF 96,47 por familia.
- Total ambos proyectos: 8.789,19

Dicho acuerdo fue promulgado a través del Decreto Exento N° 867 de fecha 08 de abril de 2019.

Estos montos, correspondieron a la diferencia faltante entre lo que aporta el subsidio y el presupuesto elaborado por la Empresa Constructora OVAL

A la fecha ya se ha terminado el desarrollo de estos proyectos, los cuales fueron ingresados a SERVIU para su calificación final el lunes 17 de junio de 2019, en este proceso, la Empresa Constructora OVAL debido a modificaciones que sufrieron los proyectos y a unos ajustes provenientes del estudio en detalle de los gastos generales de obras de esta escala (obras menores a 40 viviendas) nos indicó una modificación de los presupuestos, por cuanto, actualmente la diferencia entre el subsidio por familia y el presupuesto elaborado por la Empresa Constructora corresponde a los siguientes montos:

- Comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza- UF 6.697,99 correspondientes a UF 230.96 por familia.
 - Comité de Vivienda Unión y Esfuerzo - UF 3.068,13 correspondientes a UF 78,67 por familia.
- Total ambos proyectos: 9.766,12

Por este motivo, solicitamos al Honorable Concejo apruebe la modificación del aporte concedido originalmente, ya que, esta aprobación es imprescindible para culminar el proceso de revisión de los proyectos y en, aproximadamente, 60 días sean calificados por SERVIU Metropolitanos y con esto puedan acceder a los subsidios para la construcción de las viviendas, se adjuntan presupuestos elaborados por la Empresa Constructora OVAL

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente




SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (s) DE SECPLA


EJA/vco

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo

1575084

FORMULARIO DE PRESUPUESTO FINANCIADO

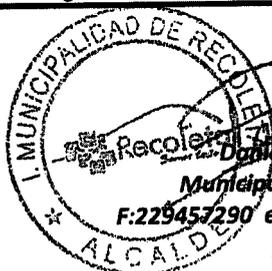
PROYECTO:
 COMUNA:
 N° Viviendas
 Entidad Patrocinante:

Condominio Santa Adela de la Esperanza
 Recoleta
 29
 Municipalidad de Recoleta

SECCIÓN 1: EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL

INGRESOS				
Item	Fuente de Financiamiento	Monto Ingreso por familia (UF)	Cantidad de familias	Monto Ingreso Total Proyecto
1	Subsidio Habitacional (base)	453	29	13.137,00 UF
2	Ahorro exigido de 10 UF	10	23	230,00 UF
2.1	Ahorro exigido de 15 UF	15	6	90,00 UF
2.2	Ahorro Adicional	20	29	580,00 UF
3	Subsidios Complementarios			
3.A	Subsidio diferenciado Localización	200	29	5.800,00 UF
3.B	Subsidio de factibilización	0	0	0,00 UF
3.C	Subsidio incentivo y premio al ahorro adicional	30	29	870,00 UF
3.D	Subsidio de densificación en altura	150	29	4.350,00 UF
3.E	Subsidio por grupo familiar	0	0	0,00 UF
3.F.1	Subsidio Discapacidad 20 UF	0	0	0,00 UF
3.F.2	Subsidio Discapacidad 80 UF	0	0	0,00 UF
3.G	Subsidio Equipamiento	20	29	580,00 UF
3.H	Subsidio Habilitación	161,69	29	4.689,07 UF
3.K	Subsidio proyectos mediana escala	50	29	1.450,00 UF
4	Aportes Adicionales	230,97	29	6.697,99 UF
Total ingresos		1.340,66		38.474,06 UF

EGRESOS				
Item	Ejecución de gasto	Monto Egreso por familia (UF)	Cantidad de familias	Monto Egreso Total Proyecto (UF)
1	Obras de construcción vivienda	1042,97	29	30.246,02 UF
2	Obras de urbanización	102,03	29	2.958,97 UF
3	Obras de equipamiento, áreas verdes y mejoramiento de entorno	20	29	580,00 UF
4	Obras de habilitación de terreno	161,692	29	4.689,07 UF
5	Obras especiales para discapacitados	0	0	0,00 UF
Sub Total (total obras construcción)				38.474,06 UF
6	Adquisición de Terreno	0,00	29	0,00 UF
Total egresos				38.474,06 UF



 Daniel Jadue Jadue
 Municipalidad de Recoleta
 F:229457290 e-mail:eraio@recoleta.cl
 junio-2019

FORMULARIO RESUMEN DE FINANCIAMIENTO
 UNIÓN Y ESFUERZO
 COMUNA: RECOLETA
 EP: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PRESENTACION DE PROYECTO	
CON FAMILIAS	SIN FAMILIAS

SECCIÓN 1: EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL

INGRESOS					
Item	Fuente de Financiamiento	Item Normativo	Monto Ingreso por familia (UF)	Cantidad de familias	Monto Ingreso Total Proyecto (UF)
1	Subsidio Habitacional	Art. 34/D.S. N° 49	453,00	39	17.667,00
2	Ahoro exigido de 10 UF	Art. 37-39/D.S. N° 49	10,00	30	300,00
2.1	Ahoro exigido de 10 UF	Art. 37-39/D.S. N° 49	15,00	9	135,00
2.2	Ahoro Adicional		30,00	39	1.170,00
4	Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional	letra c) Art. 35/D.S. N° 49	30,00	39	1.170,00
5	Subsidio Diferenciado a la Localización	letra a) Art. 35/D.S. N° 49	200,00	39	7.800,00
6	Subsidio de Factibilización	letra b) Art. 35/D.S. N° 49			
7	Subsidio de Densificación en Altura	letra d) Art. 35/D.S. N° 49/Resol. Ex. N° 2478	150,00	39	5.850,00
8	Subsidio por Grupo Familiar	letra e) Art. 35/D.S. N° 49			
9	Subsidio Discapacidad (hasta 20 UF)	letra f) Art. 35/D.S. N° 49	20,00	2	40,00
10	Subsidio Discapacidad (hasta 80 UF)	letra f) Art. 35/D.S. N° 49			
11	Subsidio de Equipamiento y Espacios Públicos	letra g) Art. 35/D.S. N° 49	20,00	39	780,00
12	Subsidio de Habilitación	letra h) Art. 35/D.S. N° 49	167,80	39	6.544,20
13	Subsidio Proyectos Mediana Escala	letra k) Art. 35/D.S. N° 49	50,00	39	1.950,00
14	Aportes Adicionales	letra c) Art. 15/D.S. N° 49			
15	Aportes Adicionales Municipales		78,67	39	3.068,13
Total Ingresos					46.474,33

EGRESOS				
Item	Ejecución de gasto	Monto Egreso por familia (UF)	Cantidad de familias	Monto Egreso Total Proyecto (UF)
1	Obras de construcción vivienda	908,68	39	35.438,40
2	Obras de urbanización	94,15	39	3.671,73
3	Obras de equipamiento, áreas verdes y mejoramiento de entorno	20,00	39	780,00
4	Obras de habilitación de terreno	167,80	39	6.544,20
5	Obras especiales para discapacitados	20,00	2	40,00
Subtotal obras de construcción				46.474,33
6	Adquisición de Terreno			
Total egresos				46.474,33

Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

DECRETO EXENTO N° 867

RECOLETA, 08 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta decidió aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.
- 2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional al proyecto por parte de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte por un monto de 8.789,19 UF de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y "Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGUESE el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026,86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762,33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96,47 UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EF/KHC

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, INTERESADOS.